

Rawson (Chubut), 14 de diciembre de 2017.-

VISTO: El Expediente N° 37.655, año 2017, caratulado: “BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ANT. LIC. PÚBL. N° 08/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN CASA MATRÍZ Y LAS REGIONALES TRELEW, ESQUEL Y COMODORO RIVADAVIA (NOTA N° 520/17)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 892) mediante Dictamen N° 97/17 y al Contador Fiscal a fs. 893) mediante Dictamen N° 298/2017-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, pudiendo el Organismo continuar con la contratación de referencia, sin perjuicio de ello, deberá prestar especial consideración a lo dictaminado en las conclusiones del Dictamen N° 298/17 del Contador Fiscal, en relación a la información obrante a fojas. 881) de los presentes actuados.-

El Banco del Chubut hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA CORIA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES